REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 420/2023.-

VISTO:

La Nota N° 4634/2023 presentada en fecha 22 de marzo de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de Rectificación de la Resolución N° 387/2023 sancionada por la Junta Municipal, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN- AD REFERENDUM - I.D.N° 422.780**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente Municipal manifiesta en su presentación: "Se realiza este pedido en atención a lo peticionado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, conforme al Memorándum N° 125/2023, que dice: "… esta Unidad solicita que en la Resolución No. 387/2023 se OMITA el carácter de AD REFERENDUM, como consecuencia de que el proceso se volvió una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (NORMAL) ya que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la totalidad del monto referencial que se necesitaba; por lo que considerando que este llamado se está procesando este año, ya no corresponde que tenga el carácter de "Ad Referéndum" ni "Plurianual".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal resolvió tratar sobre tablas la solicitud de rectificación de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, es aprobada por unanimidad de votos de sus miembros.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **RECTIFICAR** la Resolución N° 387/2023 de la Junta Municipal de fecha 15 de febrero de 2023, omitiendo el término "**Ad Referéndum"** en la descripción del citado llamado, de acuerdo a lo solicitado por el Intendente Municipal por Nota No. 4634/2023, quedando redactado de la siguiente forma: ----------

ART. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D N° 422.780**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 4004/2023, y la incorporación de las modificaciones señaladas en el Dictamen de la Comisión de Legislación, que se indican en la resolución.----------

La adjudicación del presente llamado se realizará por Lote, conforme a lo detallado.-

ART. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 24 de Marzo de 2023.-

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ B.
Secretaria General Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA